	Informe de actividades ejecutadas	Versión: 01
		Fecha Formato: 12/10/2018

Contrato No.	CD-08-2021-1072
Objeto del contrato:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
Periodo:	AL 31 de marzo DE 2021
Contratista responsable del informe:	ALBERTO MARIO MOLINA VILLAREAL
Número de cédula:	8.783.775 Barranquilla

Obligación contractual	Resultados / Productos
1. Recibir, revisar y tramitar las solicitudes de levantamientos de suspensión de los beneficiarios del proyecto Subsidio Adulto Mayor.	Apoyé en la recepción de 29 solicitudes de beneficiarios suspendidos por no cobro los cuales fueron remitidos al operador del programa para su respectivo estudio de activación.
2. Realizar publicaciones en los procesos operativos y actualidad del proyecto Subsidio Adulto Mayor a través de la oficina de comunicaciones de la Secretaria de Gestión Social del Distrito de Barranquilla	Hice notificaciones a beneficiarios de cobro para evitar suspensión y notifiqué a 323 nuevos beneficiarios sobre su ingreso al programa a través de la página web de la Alcaldía.
3. Asisto a las capacitaciones para el desarrollo del proyecto adulto mayor del Distrito de Barranquilla	Participe en la capacitación de todo lo concerniente al Programa Adulto Mayor en el Distrito, normatividad, concepto de novedades.
4. Realizo seguimiento a las novedades del proyecto subsidio de adulto mayoren el Distrito de Barranquilla.	Realice seguimientos a novedades recibidas y aplicadas en el mes de marzo. Les notifiqué a través de cartas a su domicilio, publicación en la página web a los beneficiarios del programa que no realizaron el cobro en la nómina No 01 de año 2021, con el objetivo de que no sean suspendidos en la próxima nómina.
5. Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo, que	Custodie y alimente la base de datos de beneficiarios del subsidio Colombia Mayor en el mes de marzo actualizando los datos suministrado por los adultos mayores que ingresaron al enlace de actualización habilitado

le sean entregados para su custodia y cuidado.	en el sitio web de La Alcaldía-Secretaria de Gestión Social.
6. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor	Realice apoyo en seguimiento a comentarios en redes sociales a las publicaciones realizadas del Programa, dándole insumos de respuesta al área encargada.
7. Realizar estas obligaciones desde casa mientras permanece la emergencia sanitaria por el Covid 19."	Desarrolle mis obligaciones contractuales bajo los lineamientos del Programa

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.1012.018-1

Aviso: No.016--2021

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor "Colombia Mayor" ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2. 14.1.31. del Decreto 1833 de 2016 y el Manual Operativo y sus anexos técnicos.

AVISA

A los adultos mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor que aparecen enunciados en esta comunicación, que se les concede un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación del presente aviso, para que adjunten la documentación requerida al correo institucional **auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co** con el objetivo de subsanar la situación de **Suspensión** en que se encuentra y evitar ser desvinculado.

Nota: Por lo de la emergencia sanitaria Covid-19, la documentación requerida puede ser solicitada a través de las paginas respectivas de internet.

1. **SUSPENDIDOS POR, RENTA, PENSIÓN O SUBSIDIO, COLPENSIONES ENTRE OTROS, DEBERÁN PRESENTAR:**

- Certificaciones de las diferentes Entidades Prestadoras de Servicio de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, en originales.
 Las Certificaciones deben contener:
 - El estado en que se encuentre con fecha de ingreso y retiro si es el caso.
 - El Ingreso Base de Cotización (IBC), con fecha de ingreso y retiro si es el caso.
 - En caso de Pensión, Certificación en original o fotocopia de la Resolución expedida por la entidad pertinente, fotocopia de la cedula actualizada de ambas caras

ATENTAMENTE.



ALBERTO MARIO MOLINA VILLAREAL
CC 8.783.775 DE BARRANQUILLA